



DECRETO N° 0061/26

San Martín de los Andes, 14 ENE 2026

VISTO:

Los Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes, durante el primer semestre del año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Turismo, promocionará la ciudad, colaborando en distintos eventos que se desarrollarán en la localidad.

Que a través de Neuquentur, Inprotur, y otros entes relacionados al Turismo, se organizan Fam Press y a los mismos se les brinda distintos servicios de cortesía.

Que la Secretaría de Turismo considera oportuno autorizar los gastos para agasajar a los mismos con comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el gasto para promocionar la ciudad, colaborando en distintos Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la localidad durante el primer semestre del año 2026, mediante el pago de comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística por hasta un monto de pesos diez millones (**\$ 10.000.000**).

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes